

BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA.LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA.LTDA. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL AÑO 2018

En la ciudad de Riobamba hoy día miércoles veintiocho de marzo del año dos mil dieciocho a las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la Compañía BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA.LTDA., ubicada en las Calles Larrea 21-16 y Guayaquil, encontrándose reunidos los socios señores JUAN CARLOS BRITO GUERRERO; titular de doscientos cuarenta y cinco participaciones, LUIS EDUARDO BRITO GUERRERO; titular de doscientos cuarenta y cinco participaciones, y ROSALINA IVONNE BALANZATEGUI GARCIA; titular de diez participaciones; que representan la totalidad del capital social íntegramente suscrito y pagado, al objeto de debatir los distintos puntos que conforman el siguiente Orden del Día:

Orden del Día:

- Primer punto: lectura del Informe sobre las cuentas anuales
- Segundo punto: censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las cuentas anuales.
- Tercer punto: aprobación del Acta.

La moción de instalarse en Junta General Ordinaria y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Preside la reunión el señor Juan Carlos Brito Guerrero, Gerente de la Compañía y actúa como Secretario el socio Ingeniero Luis Eduardo Brito Guerrero, Presidente.

Tras la declaración de quedar válidamente constituida la Asamblea de Junta General y proceder a la apertura de la sesión por parte del socio Ingeniero Luis Brito Guerrero, en su condición Presidente de esta entidad, a continuación como primer punto; pide la participación del señor Juan Carlos Brito con la lectura del informe económico del año 2017, siendo el mismo favorable respecto a las cuentas revisadas.

Seguidamente se procedió al debate de todos y cada uno de los puntos que configuran el Orden del Día reseñado, debiendo destacarse de entre los mismos los siguientes extremos:

APLICACIÓN DE NIIF AL GRUPO DE ACTIVOS FIJOS

BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA.LTDA.

Estos estados financieros consolidados se han elaborado de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Según resolución N° SC.ISI.CPAOFRS.G.11.015 de la Superintendencia de Compañías emitida el 30 de diciembre de 2011 se resolvió normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las Pymes, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles. **Artículo primero.-** Toda compañía que posea bienes inmuebles y que aplique la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) a partir del 1 de enero del 2012, en la fecha de transición (1 de enero de 2011), en aplicación de la sección 35, podrá medirlos a su valor razonable o re avalúo, utilizando el avalúo comercial consignado en la carta de pago del impuesto predial del año 2011, o basarse en un avalúo elaborado por un perito calificado por la Superintendencia de Compañías.

Para este caso se utilizó el avalúo comercial consignado en la carta de pago del impuesto predial del año 2011.

Aquí podemos observar claramente como en los edificios hay un incremento por concepto de reavalúo realizado en el año 2012.

CLASIFICACION:	31/12/2012	31/12/2011
Edificios	265,996.74	15,561.08
TOTAL:	265,996.74	15,561.08

En el año 2017 solo disponemos de un camión a nombre de la compañía y el otro a nombre del señor Juan Carlos Brito como representante de la misma, los cuales terminaron su vida útil. De esta manera se observa que no existe ninguna variación adicional.

Detalle	31/12/2017	31/12/2016
Vehículos	48.121,26	48.121,26
TOTAL:	48.121,26	48.121,26

Finalmente y tras el desarrollo de los debates enunciados, se procedió a las votaciones correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados y los acuerdos sociales cuyo tenor literal a continuación se detallan:

BRITO CABEZAS BRITOCABE CIA.LTDA.

- Se aprueban por unanimidad las cuentas y la gestión del ejercicio 2017
- El ejercicio arroja un resultado negativo de \$5.854,69

En concordancia con lo estatutariamente previsto y de conformidad con lo legalmente preceptuado, se alcanza el siguiente acuerdo de cara a la pertinente imputación de pérdidas:

- ❖ Una parte de las pérdidas se imputaron a las Utilidades Acumuladas y la diferencia se amortizará en los 5 ejercicios siguientes.

- Aprobación del Acta

votos a favor (3)

votos en contra (0)

No habiendo otros asuntos a tratar se da por finalizada la presente Asamblea, siendo las once horas cincuenta minutos del día 28 de marzo de 2018.

EL PRESIDENTE


Sr. Juan Carlos Brito Guerrero
SOCIO

EL SECRETARIO


Ing. Luis Eduardo Brito Guerrero
SOCIO

Rosalina Balanzátegui García
SOCIA